

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR TOLIMA, VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).-

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2021-00102-00
DEMANDANTE	CAROLINA RIVERA PRADA
DEMANDADO	COLINAS DE MARANTA
ASUNTO	DECLARACION

Conforme a la documental allegada, se reconoce personería al Dr. RODRIGO ARIEL LEON PARDO como apoderado de la demandada CONDOMINIO RESIDENCIAL CAMPESTRE "COLINAS DE MARANTA, en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

Declarase legalmente contestada la demanda por parte de la anterior demandada.-

Ejecutoriado este auto correrá el traslado para reforma de demanda (5 días).-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 03 De hoy DE 2022 24-01-22

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ